FIX SCR asigna calificaciones a la Municipalidad de San Isidro

12 de mayo de 2026

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO - Reg. CNV N°9, reunido el día 12 de mayo de 2026, FIX asignó la calificación de largo plazo ‘A-(arg)’ y de corto plazo ‘A2(arg)’ a la Municipalidad de San Isidro sobre la base de una buena generación de márgenes operativos que se espera se consoliden en el tiempo, buenos niveles de liquidez, inexistente nivel de endeudamiento consolidado y niveles de inversión pública en recuperación, teniendo como limitante la menor flexibilidad financiera con la que cuentan los municipios con relación a las provincias. La perspectiva de la calificación de largo plazo es ‘Estable’. La Calificadora destaca el grado de resiliencia financiera estructural que presenta la Municipalidad al haber atravesado favorablemente desafiantes coyunturas económicas, bajo una elevada incertidumbre.

FACTORES RELEVANTES DE LA CALIFICACIÓN

Buen desempeño operativo con cierta volatilidad: la MSI presentó buenos márgenes operativos consolidados de la Administración Pública No Financiera (APNF), aunque con cierta volatilidad en los últimos años, registrando un 14,0% en 2024 y 12,7% en 2025 frente a un déficit de -2,1% en 2023. Esta mejora responde que, con la nueva administración, que asumió a fines del 2023 se encaró una reducción del gasto corriente, en conjunto con una actualización de la base de cálculo de Tasa de Alumbrado, Barrido, y Limpieza (ABL) que se encontraba rezagada respecto del nivel de precios, lo que permitió un repunte en la recaudación propia. Para el 2026, de acuerdo con las perspectivas de la Calificadora, se proyecta un margen operativo similar al del 2025, con gastos corrientes alineados a la dinámica mensual de los precios minoristas, al tiempo que los ingresos mostrarán cierto estancamiento debido a una menor masa coparticipable -por una ralentización en la recuperación del consumo privado-, compensado por una esperada mejora en la recaudación propia producto de acciones de recupero de deuda de la Agencia de Recaudación Municipal (ARSI), sumado a la fortaleza de ser una jurisdicción cuyo contribuyente promedio presenta un poder adquisitivo superior al de la media de la región.

Buena posición de liquidez: en el último lustro, la MSI presentó una buena posición de liquidez, que promedió el 12,3% de los ingresos totales del período 2020/24, mientras que, en 2025 el ratio se redujo al 8,7%. El nivel más elevado se registró en 2024, producto del superávit financiero de 12,6% de los ingresos totales, ante el incremento del coeficiente de actualización del ABL que mejoró la recaudación propia, sumado a una mayor eficiencia del gasto corriente y a una fuerte contracción del gasto de capital. En 2025 el municipio llevó adelante un plan de inversión pública financiando parcialmente con el propio flujo generado del ejercicio y ahorros del superávit financiero 2024, lo que reflejó la merma de -11,6 p.p. en el ratio de liquidez. De acuerdo con la planificación financiera del ejecutivo municipal y las proyecciones de FIX respecto al flujo operativo, el perfil de vencimientos vigente, el balance de capital y las fuentes de financiamiento disponibles, se espera que al cierre del 2026 la posición de liquidez se ubique en un muy buen nivel del 18,3%.

La deuda flotante es un mecanismo habitual de financiación de corto plazo utilizado por la Municipalidad. En términos de los ingresos operativos, luego del pico de 22,1% en 2020, estos pasivos corrientes promediaron en un indicador relativamente estable del orden del 10,7% en los cuatro años posteriores, y cerrando el 2025 en un bajo 4,7%. Cabe destacar que, en 2024 el municipio llevó a cabo una regularización y ordenamiento de la deudas devengadas y no pagadas, reduciendo a 30 días el plazo de pago desde la emisión de la factura. Esto permite una mejora en la oferta de proveedores y contratistas.

Muy buena autonomía fiscal: estructuralmente, los ingresos propios de la Municipalidad han

promediado el 70% de los ingresos operativos, mostrando un repunte en el 2024/25 al 74% desde el 67% del 2020. Este comportamiento se debió principalmente, a las readecuaciones en la Tasa de ABL que se encontraban rezagadas en relación con la dinámica de la inflación de los últimos años, como a los menores recursos transferidos por la Provincia en un contexto macroeconómico complejo. FIX pondera que los fondos coparticipables son recursos de distribución automática y determinados por la Ley Provincial de Coparticipación de Impuestos (Ley N°10.559 y sus modificatorias), pudiendo ser utilizados como garantía en caso de que la Municipalidad requiera asistencia financiera mediante adelantos de coparticipación o ante potenciales emisiones de deuda garantizadas.

Inexistente nivel de endeudamiento consolidado: históricamente y hasta la fecha, el nivel de apalancamiento respecto de los ingresos corrientes es insignificante. Para el corriente año, el municipio cuenta con la Ordenanza N°1/2026 que autoriza la emisión de un Bono de Infraestructura Social por hasta un monto máximo de $ 30.000 millones. Esta normativa deroga el Art. 50 de la Ord. de Presupuesto 2026 que autorizaba a operaciones de crédito público por hasta $ 50.000 millones para realizar obras de infraestructura social. FIX incluye en sus proyecciones la totalidad del crédito presupuestario, por lo que el apalancamiento se ubicaría en 7,7%, guarismos bajos al comparar con otras jurisdicciones similares. De acuerdo con las autoridades municipales, se planifica emitir un bono social para realizar obras en barrios populares de la localidad de Beccar y zonas aledañas, sumado a la construcción de un Centro de Monitoreo para mejorar la seguridad municipal.

A continuación, se detallan las calificaciones:

Detalle	Calificación Actual	Perspectiva Actual	Calificación Anterior	Perspectiva Anterior
Emisor Endeudamiento de Largo Plazo	A-(arg)	Estable	N.A.	N.A.
Emisor Endeudamiento de Corto Plazo	A2(arg)	N.A.	N.A.	N.A.

Contactos:

Cintia Defranceschi	+54 11 5235-8143	cintia.defranceschi@fixscr.com
Renzo Crosa	+54 11 5235-8129	renzo.crosa@fixscr.com
Mauro Chiarini	+54 11 5235-8140	mauro.chiarini@fixscr.com

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO
Sarmiento 663 – 7° piso – C1041AAM – Capital Federal – Buenos Aires

Relación con los Medios
Diego Elespe
Head Comercial y de Desarrollo de Negocios
+5411 5235-8100/10
diego.elespe@fixscr.com

INFORMES RELACIONADOS Y METODOLOGÍA APLICABLE

FIX utilizó el Manual de Calificación de Finanzas Públicas presentado ante la Comisión Nacional de Valores (disponible en www.cnv.gob.ar).

- Perspectivas Sectoriales 2026 - Argentina (Mar. 18, 2026).

Los informes correspondientes se encuentran disponible en nuestra web "www.fixscr.com".
Las clasificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto, FIX SCR S.A. –en adelante la Calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.
TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÒN DE RIESGO, EN ADELANTE TAMBIEN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: HTTP://WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX SCR S.A., Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX SCR S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES SOBRE LAS CUALES EL ANALISTA LIDER ESTÁ BASADO EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR S.A.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX SCR S.A. debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros y abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación.

La información contenida en este informe, recibida del emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado. FIX SCR S.A. no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un substituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un

inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados con relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye el consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.